



Reglamento de Evaluación (Educación Física y Salud)

Indice

1.	Introducción.....	1
2.	Criterios e ítems de evaluación.....	1
3.	Descripción de los ítems.....	1
4.	Otras disposiciones.....	3

1. Introducción

El reglamento de evaluación para Educación Física y Salud en la Enseñanza Media tiene como propósito brindarles a los/las profesores/as, estudiantes, apoderados y otros interesados un marco de referencia en base a criterios de evaluación que busca ser transparente y de común aplicación entre todos los profesores de Educación Física para el proceso de evaluación y calificación.

2. Criterios e ítems de evaluación

En los planes y programas de Educación Física y Salud para el nivel de Enseñanza Media se establecen los siguientes propósitos de la asignatura: mejorar la aptitud y condición física de los alumnos y alumnas en beneficio de su crecimiento, desarrollo, salud y calidad de vida; incrementar el bagaje de habilidades motrices generales y específicas iniciadas en el ciclo educacional anterior con el propósito de enriquecer su formación motriz y transferir estas nuevas habilidades y destrezas a la práctica de actividad física y deportes y a su vida general. En directa relación con estos propósitos y en concordancia con sus objetivos generales y específicos, la asignatura Educación Física y Salud establece los siguientes ítems de evaluación a aplicar en ciclo de Enseñanza Media:

- a) Habilidades y destrezas motoras
- b) Aptitud física
- c) Aplicación práctica de conocimientos
- d) Trabajos teóricos
- e) Actitud y valores
- f) Deportistas seleccionados

3. Descripción de los ítems

a) Habilidades y destrezas motoras

Este ítem se evaluará por medio de lista de cotejo. Se entenderá por lista de cotejo, una pauta objetiva que permita verificar el nivel de cumplimiento alcanzado por el alumno/a en la ejecución de una destreza o habilidad técnica que forma parte del programa de la asignatura en el nivel que cursa y que previamente ha sido enseñada a través de un proceso metodológico adecuado, ejercitada y aplicadas las instancias de corrección y de retroalimentación pertinentes.

Cuando se trate de evaluar una destreza o habilidad técnica específica, esta pauta de evaluación deberá ser confeccionada considerando las fases del ejercicio, asignando un puntaje máximo a cada una de las fases o ítem de evaluación, mismos que podrán ser diferenciados según objetivo principal a evaluar. El puntaje máximo asignado a cada fase corresponderá al criterio de ejecución correcto establecido para el nivel, es decir, sin errores significativos, debiendo establecer y aplicar en cada ítem una escala de disminución de puntuación por cada error técnico cometido. Los errores deben ser informados al alumno al dar a conocer la pauta de evaluación que se aplicará. La sumatoria del puntaje obtenido por el alumno en cada una de las fases del ejercicio corresponderá a la calificación final asignada al alumno, la que como máximo será seis (6.0), más el punto base, en atención a que la escala de nota que se aplicará a todos los alumnos que rinden controles prácticos será de 2.0 a 7.0.

b) Aptitud física

Este ítem se evaluará por medio de tablas de rendimiento. Para la evaluación de pruebas de aptitud física, no consideradas en el programa Deutsches Sportabzeichen, se elaborarán tablas de calificaciones de 2.0 a 7.0, confeccionadas para cada nivel, teniendo como base los rendimientos logrados en el diagnóstico realizado al inicio del año escolar y los antecedentes de promociones anteriores. Para este efecto se recomienda elaborar tablas de calificaciones con decimales.

Sportabzeichen:

En este ítem se evaluará además el Sportabzeichen Alemán (I^o - III^o), donde los alumnos tratarán de aprobar los 4 ítems que consulta este programa y que corresponden a especialidades de atletismo y natación. Los profesores prepararán a los alumnos durante todo el año y les darán la posibilidad de rendir las pruebas en varias oportunidades.

Tabla de evaluación:

Aprobación de 4 ítems: 7.0

Aprobación de 3 ítems: 6.5

Aprobación de 2 ítems: 6.0

Aprobación de 1 ítem : 5.5

c) Aplicación práctica de conocimientos

La aplicación práctica de conocimientos tiene por objeto que cada alumno/a elabore, aplique, conduzca y controle una vez durante el año una actividad, dirigida al grupo curso (calentamiento previo, juego, arbitraje). Para este efecto, el alumno será informado anticipadamente del contenido principal de la clase en la que le corresponderá intervenir, de modo que esté orientado a las demandas de la clase. Esta actividad podría ser calificada por el profesor de la asignatura con una nota parcial si éste así lo determina.

d) Trabajos teóricos

Los alumnos/as que presenten un certificado médico y estén ausentes de las clases prácticas por un período prolongado realizarán un trabajo escrito sobre un contenido que forme parte del programa del curso, previa aprobación por parte del profesor.

d) Actitud y valores

Otro ítem de evaluación de la asignatura corresponderá al aspecto actitudinal del alumno/a. En este ítem se evaluará la actitud del alumno/a en cuanto a espíritu de participación, cooperación y superación. Para ello el profesor deberá llevar un registro al día de los siguientes aspectos como mínimo:

- asistencia a clases,
- puntualidad,
- presentación personal (uniforme)
- espíritu de colaboración,
- cooperación en tareas asignadas,
- participación y aporte en los trabajos grupales,
- superación de rendimientos personales
- valores éticos
- otros

Las anotaciones de mérito (positivas) y de demérito (negativas) que registre el alumno determinarán una calificación parcial al término de cada semestre.

f) Deportistas seleccionados

Se otorgará una nota 7.0 (parcial) adicional a aquellos alumnos/as, que representen al colegio en algún deporte. Estos deben cumplir con los siguientes requisitos: asistencia regular a los entrenamientos, asistir a los campeonatos convocados, llegar puntual a la competencia y tener un comportamiento adecuado en estos eventos.

La condición de deportista seleccionado deberá ser avalada y calificada por el entrenador correspondiente.

4. Otras disposiciones

Las disposiciones contenidas en este reglamento así como modificaciones y aditamentos ulteriores, deben ser aprobadas por mayoría simple al interior del departamento de educación Física y Salud. Este reglamento de evaluación rige a partir del año escolar 2016.

KPF, agosto 2015